

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa**

Núm. 38/2018

En la Intervención de esta Entidad Local Autónoma y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de

2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En La Guijarrosa, 29 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.